

# AVISO

## DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor **FULGENCIO PÉREZ DÍAZ**, cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2022-00010-00**, Demandado **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR LUIS ALFONSO ÁLVAREZ PADILLA COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE – PERÍODO CONSTITUCIONAL 2022.**, este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Dieciocho (18) de Abril de 2024.



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS